ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 15/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453.

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina, con Cédula de Identidad N° 1.499.994, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ con RUC N° 2375967-4, domiciliada Bernardino Caballero c/ Ruta 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por, Ing. José Félix Grau Fernández con cédula de identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 15/2021 **EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453,",** ampliación de zonas de cobertura de ejecución de las obras contempladas en el Lote N° 2, incluyendo otros municipios del Departamento Central , amparado en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **a través de la RESOLUCIÓN GDC N° 4810/2022 de fecha 20 de junio de 2022,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, ampliación de zonas de cobertura de ejecución de las obras contempladas en el Lote N° 2, incluyendo otros municipios del Departamento Central de los efectos del CONTRATO N° 15/2021 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453",** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
BERNARDINO CABALLERO
C/ RUTA 3 M.R. ALONSO
764 680/1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

2. AMPLIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LOTE 2 (Art. 62 de la Ley N° 2051).

La conformación del Lote 2 quedará de la siguiente manera:

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ Contrato 15 / 2021		
	Donde dice	**Debe Decir**
	Limpio	Aregua
	Fdo. De la Mora	Capiatá
	San Lorenzo	Fdo. De la Mora
		Guarambare
		Ita
		Itagua
		J. A. Zaldívar
LOTE 2		Lambaré
		Limpio
		Luque
		Mariano R. Alonso
		Ñemby
		Nueva Italia
		San Antonio
		San Lorenzo
		Villa Elisa
		Villeta
		Ypacarai
		Ypane

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°15/2021.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del 2022.-

JORGE AGUSTIN GRAU
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
BERNARDINO CABALLERO
C/ RUTA 3 M.R. ALONSO
764 680/1

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL